

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS**

EXPEDIENTE N°: 219.152/2012

OBJETO: “Adquisición de materiales de electricidad para el Colegio.”

FECHA DE APERTURA: 27/09/2012 HORA: 11:00 hs.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa N° 13/12

VALOR DEL PLIEGO: Sin Valor

**AREA SOLICITANTE: Señor Director del Departamento de
Mantenimiento y Producción Arq. Persic, Fabián Tel: 4331-0734/1290 -
Int.:509**

**PRESENTACION DE OFERTA Y LUGAR DEL ACTO DE
LICITACION:**

**DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO – FINANCIEROS
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Bolívar 263 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
De Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.
Teléfonos: 4331-1290/0734 Internos N° 427
www.cnba.uba.ar/institucional/asuntos-economico-financieros**

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2012

Señores:

El presente llamado se rige de acuerdo con las Normas Reglamentarias vigentes, Decreto Reglamentario N° 436/00, Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto N° 666/03, Resolución (M.E.) N° 834/00 y Resolución (CS) N° 6411/09. Disponible en:

<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>

Saludo a Ud(s) muy atentamente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
<p>COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES - BOLIVAR 263 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>TODAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER DEPOSITADAS EN SOBRE CERRADO EN EL BUZÓN UBICADO EN PLANTA BAJA DEBAJO DE LA CARTELERA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</p>	<p>LUNES A VIERNES DE 09,00 A 18,00</p> <p>HASTA EL 27/09/12 A LAS 11,00 HS.</p>

RUBRO: “Adquisición de materiales de electricidad para el Colegio.”

Renglón	Cant.	Unidad	Descripción
1	20	Rollos	Cable 1x 2,5mm
2	6	Rollos	Cable 6mm color negro
3	4	Rollos	Cable 4mm color negro
4	1	Rollo	Cable paralelo de 2 x 1,5mm
5	1	Rollo	Cable plano para telefonía
6	3	Rollos	Cable telefonía interior de un par
7	100	U	Cable enrutado para teléfono
8	100	U	Fichas RJ 9 telefonía
9	300	U	Fichas RJ 11 telefonía
10	100	U	Caja de telefonía americana exterior AMP
11	100	U	RJ 45
12	15	U	Teléfonos redial, flash, tres tipos de timbre, selector de tono de un toque con homologación de la CNC, control de volumen de timbre, discado por tono y pulso. Para escritorio. Color blanco. GE modelo 29581
13	24	U	Llave termomagnética de 2x25 A (SICA O CALIDAD SUPERIOR)
14	24	U	Llave termomagnética de 2x20 A (SICA O CALIDAD SUPERIOR)
15	24	U	Llave termomagnética de 2x16 A (SICA O CALIDAD

			SUPERIOR)
16	10	U	Disyuntor de 25 A (SICA O CALIDAD SUPERIOR)
17	6	U	Balasto de 105 electrónico (OSRAM O CALIDAD SUPERIOR)
18	10	Caja	Arrancadores (OSRAM O CALIDAD SUPERIOR)
19	30	Rollos	Cinta aisladora vini tape x 20 metros. Color negro
20	50	U	Ficha macho hembra + tierra (RICHI)
21	20	U	Toma exterior de 16 A (RICHI)
22	100	U	Lámparas de bajo consumo luz blanco cálido de 23 watt. Lámpara espiral compacta
23	3	Cajas	Tubo de 40 w luz blanca cálida
24	30	U	Dicroicas de 12 v 50w
25	100	U	Lámpara halógena de 250w
26	20	U	Lámpara reflectora de 150w
27	100	U	Balasto de 40w (ITALAVIA)
28	20	U	Portalámparas metálico con arandela de porcelana
29	30	U	Lámpara de 125 w hpl
30	20	U	Lámpara de 80 w hpl
31	100	U	Juego de zócalos para vidriera
32	100	U	Caja rectangular metálica liviana
33	5	U	Contactores abb
34	6	U	Relevo térmico abb de 6 a 12 A
35	2	Bolsas	Barra de adhesivo transparente para pistola de fundir (diám. 1,14)
36	3	U	Linterna minero
37	3	U	Alicate BAHCO
38	1	U	Probador 110 a 220 380volt
39	1	U	Micro teléfono para prueba de líneas
40	4	U	Lámpara de halogenuros metálicos HSI-THX 400W
41	4	U	Lámpara de halogenuros metálicos HSI-THX 250W
42	21	U	Bandeja perforada 150x50x3000 completo (con bulonería incluida)
43	3	U	Unión T perforada 150x50
44	2	U	Curva plana 90G perforada 150x50
45	3	U	Curva vertical perforada 150x50
46	12	U	Suspensión cincada bandeja perforada 150
47	12	U	Caño de hierro 7/8" liviano

48	1	U	Caño de hierro 3/4" liviano
49	10	U	Conector 7/8" hierro zincado
50	40	U	Varilla (1mt) roscada 1/4" + bulonera 1/4"
51	400	Metros	Cable unipolar 16 mm2 negro
52	30	Metros	Cable unipolar 16 mm2 verde/amarillo
53	1	U	Gabinete 45x60x22,5 chapa 16
54	1	U	Diferencial 4x40 30mA
55	3	U	Térmica 3x25 3 / 4,5 KA
56	2	U	Diferencial 2x25 30mA
57	1	U	Contactador 12A 220V 5,5KW 50/60Hz
58	6	U	Listón para tubo de iluminación de 40W
59	10	U	Periscopio metálico completo de 6 bocas
60	20	U	Toma corriente + tierra
61	10	U	Bastidor
62	10	U	Tapa de dos bocas
63	6	U	Toma de datos categoría 5
64	6	U	Tomas de telefonía
65	4	U	Tira de cable canal 1/2 caña de 3 vías
66	40	U	Anclajes (J)
67	250	U	Tuerca para varilla roscada de 1/4"
68	250	U	Arandela plana para varilla roscada de 1/4"
69	10	U	Curvas articuladas para bandeja de 150x50x3000
70	3	U	Unión "T" para bandeja de 150x50x3000
71	40	U	Lámparas de bajo consumo espiral corta 23W luz cálida
72	30	U	Lámparas de bajo consumo espiral 60W luz cálida

TOTAL EN PESOS: _____

_____, (\$ _____)

OBSERVACIONES:

**LOS ARTICULOS TIENEN QUE SER NUEVOS Y SIN USO.
LAS OFERTAS PRESENTADAS TIENEN QUE INCLUIR EL VALOR DEL
FLETE E IVA CORRESPONDIENTE.-**

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días hábiles.-

PLAZO DE ENTREGA: 10 días hábiles.

**CONDICION DE PAGO: Luego de emitido el certificado de recepción definitiva,
dentro de los 10 días de fecha de la conformación definitiva de la factura.-**

**GARANTÍA DE OFERTA: 5% sobre el mayor valor cotizado. Cuando el monto
de la garantía sea menor a \$ 2.500.--, no se requiere su presentación.**

CLAUSULAS PARTICULARES

- 1. La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás Condiciones de la oferta. La presente Contratación se rige por la normativa en vigencia de las contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, con la normativa prevista para la Administración Pública Nacional - Dto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Dto. 436/00 - sus modificatorios y disposiciones complementarias, Dto. 666/03 y Resolución (MECON) 834/00, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.**
- 2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Todas las ofertas deberán ser depositadas, en sobre cerrado, en el buzón ubicado debajo de la cartelera de Compras y Contrataciones en Bolívar 263 Planta Baja.**
- 3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:**
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá decir:**

“a la vista”, con fecha de emisión; debiendo estar a nombre del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-

- **El pagaré, además deberá incluir la siguiente expresión: “Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 13/12”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.**
- **En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 53° del Decreto 436/00 y sus modificatorios. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: “el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización del COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES de la U.B.A.-**
- **ANEXO A. Requisitos formales para la presentación de las ofertas.**
- **Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-**
 - **Declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.**
 - **Declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Publica Nacional.**
 - **Declaración jurada en la que conste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o la universidad de Buenos Aires, en caso de existir, la situación actualizada de los procesos.**
 - **Declaración jurada de aceptación en caso de controversias de la jurisdicción de justicia de los Tribunales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.**
- **Información sobre los principales clientes del sector público o privado, según el monto de facturación en los últimos 3 años.**
- **Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal para contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-**

- **Copia debidamente certificada de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.**
 - **El total de los formularios firmados.**
 - **Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que emite el COLEGIO NACIONAL de BUENOS AIRES, fuera recibido por correo u obtenido de la página web; el oferente deberá comunicar fehacientemente al organismo, el retiro del mismo y los datos completos de la firma, a los fines de ser incorporados como proveedores interesados en la contratación y así poder recibir cualquier información y/o circular que se emita antes del acto de apertura. Si en cambio el mismo fuera recibido de mano de algún agente del organismo, debe firmarse una copia aclarando los datos correspondientes que quedarán como constancia de recepción.**
4. **La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente deberá formular la oferta especificando la marca del artículo cotizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas con firma y sello del proponente en cada hoja que corresponda, caso contrario será desestimada.**
 5. **Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.**
 6. **Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.**
 7. **Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**
 8. **Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de ocho (8) días de recibida la orden de provisión. Vencido dicho plazo se rescindiré el contrato con pérdida de la garantía de la oferta. La misma podrá constituirse, o bien, con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación,**

extendidas a favor del organismo contratante, o en su defecto, con un pagaré “a la vista”, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, esta última forma solo podrá constituirse cuando el monto de la garantía no supere la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Cualquiera sea la modalidad elegida, debe ser conforme a lo que se especifica en el artículo 3 del presente.

9. Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

10. Si el adjudicatario rechazara la orden de provisión dentro de los tres (3) días de recibida la notificación del art. 84° de los Decretos 1023/01, 436/00 y sus modificatorios, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

11. El Colegio Nacional de Buenos Aires de la U.B.A. deberá ser considerado consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).

12. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga.

13. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan.

14. Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en la Comisión de Recepción, del Colegio sito en Bolívar 263 planta Baja - Capital.-

15. El pago correspondiente se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-

16. Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de la Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder por cualquier causa, constituyendo domicilios especiales en los consignados respectivamente en el presente.-

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DECRETO N° 436/2000

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y/O LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DECRETO N° 436/2000

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, Y/O LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. Caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 436/2000

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. Asimismo declaro constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en:

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Colegio Nacional De Buenos Aires
DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICO - FINANCIEROS
CARÁCTER:

Exp. N° 219.152 /2012
C.D. N° 13/12